GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3768	86012	21/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA CONTEX LTDA.

RUT EMPRESA: 83776000-3 — Nº: 428

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA — FONO: 4637600

COMUNA: LAMPA — CIUDAD:

DOMICILIO: DON LUIS LOTEO INDUSTRIAL VALLE GRANDE — EMAIL@ jzamora@contex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330 SIN BALDE Y SIN CONTRAPESO

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 24.5 — Tara ▸ 20 — **PBT** ▸ 44.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ IV REGIÓN — Destino ▸ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▸ PUNITAQUI — Destino ▸ LAMPA

LOCALIDADES: Origen ▸ PUNITAQUI — Destino ▸ LAMPA

RUTA A RECORRER: D605, 45, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 450 — Fecha Aprox. Viaje: 21/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.60	3.40	3.40
ALTO (mts)	0.65	3.75	4.4
LARGO (mts)	14.40	9.00	20.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ YB-3376 — SemiRemolque ▸ JB-3804 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	18	19.5					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.ADEMAS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y LA HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **23/10/2010** — **FECHA HASTA** ▸ **24/10/2010**

COD_AUTENTIF.26520101022-0-0150218704

MIGUEL NEIRA ESPINOZA
Jefe Provincial D.V
Provincia del Limari, Vialidad
IV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010